

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1389

TEMUCO,

02 MAY 2019

VISTOS:

1. El contrato de fecha 16 de abril del año 2019 celebrado mediante escritura privada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **MARTA INES INAIPII CASTILLO, R.U.T N°**
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Estudio de Título de Terreno Proyecto Construcción Parque Los Pinos Macrosector Costanera del Cautín-Temuco, derivado del Trato Directo N° 54-2019, suscrito mediante escritura privada de fecha 16 de abril del año 2019, entre la Municipalidad de Temuco y Marta Inés Inaipil Castillo.
2. La Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora, la suma única y total de \$450.000, impuestos incluidos.
3. La vigencia del contrato y el plazo de ejecución de los servicios será desde el envío de la orden de compra a través del Portal Mercado Público hasta el 30 de mayo del año 2019.
4. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- MRA/
- Distribución:
- Administrador Municipal
 - Dirección A. Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Unidad de Propuestas
 - Gestión de Abastecimiento
 - Dirección de Planificación
 - Prestadora
 - Oficina de Partes

1428654



SEGUNDA. OBJETO: En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, encarga a la Prestadora, doña **MARTA ÍNES INAIPIIL CASTILLO**, quien acepta, la prestación del servicio: "Estudio de Título de Terreno Proyecto Construcción Parque Los Pinos Macrosector Costanera del Cautín-Temuco".

El servicio que por este instrumento se encarga a la Prestadora será ejecutado por éste en conformidad a Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 29 de marzo del año 2019 y Términos de Referencia del Trato Directo N°54-2019, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

TERCERA: La vigencia del contrato será desde el envío de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público hasta el 30 de mayo del año 2019.

CUARTA: Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$450.000, impuestos incluidos.

La Municipalidad de Temuco, a través de su Dirección de Administración y Finanzas, pagará los documentos presentados por la Prestadora debidamente visados por la Dirección de Planificación, mediante un estado de pago único y final, una vez ingresado el expediente de cada uno de los proyectos, aprobados por el inspector técnico del contrato, debiendo adjuntar un informe de las actividades realizadas.

QUINTA: Por este acto los comparecientes convienen que el incumplimiento de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retención al estado de pago, adoptando este valor carácter de indemnización.


SEXTA: Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



SEPTIMA: La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2016. La personería no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza la presente escritura.

OCTAVA: El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada contratante.

Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Prestadora del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




MARTA INÉS INAIPIIL CASTILLO
PRESTADORA DEL SERVICIO

Autorizo **únicamente** la firma de doña **MARTA INES INAIPIIL CASTILLO** como "La Prestadora".- Temuco, 24 de Abril de 2019.-

C.I.N°
MRA/CB

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco

